CHECKLIST PARA PREVENCIÓN Y PERSONAS

Checklist de cumplimiento psicosocial 2027.

CEAL-SM, Ley Karin y DS 44 en una lista. Marca lo que ya tienes, identifica lo que falta y prepara la evidencia que te van a pedir.

1. Marca
Lo que tu empresa ya hace y puede demostrar con un documento o registro.

2. Prioriza
Lo que falta. Empieza por lo que tiene plazo o por lo que pidió tu mutual.

3. Ordena la evidencia
Actas, resultados, medidas y registros en una sola carpeta.

CEAL-SM · Riesgos psicosociales

Protocolo de Vigilancia MINSAL / SUSESO

- [ ] Identificamos los centros de trabajo que deben aplicar el cuestionario (con más de 10 personas).
- [ ] Constituimos el Comité de Aplicación paritario, de 4 a 10 integrantes.
  Evidencia: acta de constitución y acuerdos.
- [ ] Aplicamos el CEAL-SM en los últimos 2 años, con al menos 60% de participación.
  Evidencia: informe de resultados de la plataforma.
- [ ] Conversamos los resultados con los equipos y acordamos medidas.
  Evidencia: plan de medidas con responsables y fechas.
- [ ] Si el riesgo salió alto: trabajamos con nuestra mutual las medidas que prescribió y su verificación.
- [ ] Registramos el avance de cada medida y agendamos la reevaluación (máximo 2 años).

Ley Karin · Acoso y violencia

Ley 21.643, vigente desde agosto de 2024

- [ ] Tenemos un protocolo de prevención del acoso laboral, sexual y la violencia en el trabajo, incorporado al reglamento interno.
- [ ] El protocolo identifica peligros y evalúa riesgos psicosociales, con perspectiva de género.
- [ ] Definimos medidas de prevención con objetivos medibles y revisamos si funcionan.
  Evidencia: indicadores y revisiones periódicas.
- [ ] Informamos y capacitamos al equipo sobre riesgos, medidas, derechos y canales de denuncia.
  Evidencia: registros de difusión y capacitación.
- [ ] Tenemos un procedimiento de investigación con confidencialidad, imparcialidad, celeridad y perspectiva de género.
- [ ] Informamos cada seis meses los canales para presentar denuncias.
- [ ] Las personas afectadas saben cómo acceder a atención psicológica temprana a través de la mutual.

DS 44 · Gestión preventiva

Vigente desde febrero de 2025

- [ ] Tenemos la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (MIPER) al día.
- [ ] Tenemos un programa de trabajo preventivo basado en la matriz.
  Evidencia: acciones con responsables, fechas y estado.
- [ ] Evaluamos el programa al menos una vez al año.
- [ ] Gestionamos la vigilancia de la salud cuando existe un agente de riesgo, con registro de las personas en vigilancia.
- [ ] Contamos con los roles de prevención que corresponden a nuestro tamaño (encargado, delegado o Comité Paritario, departamento de prevención).
- [ ] Registramos los incidentes con potencial de daño en la plataforma habilitada por la mutual.

Evidencia lista

Para una fiscalización o una revisión interna

- [ ] Una sola carpeta con actas, resultados, medidas y registros, con fecha.
- [ ] Indicadores de participación y avance de medidas revisados cada mes.
- [ ] Un responsable definido para cada norma y una fecha de próxima revisión.

De la evaluación al plan de acción.

Tu mutual te acompaña en la evaluación. Achs, powered by gSense+ te ayuda con lo que viene después: ejecutar las medidas y dejar evidencia de que se hicieron.

Acción
Exámenes preventivos, check-in de ánimo y sueño, coach y equipo médico para cada persona.

Participación
Indicadores del equipo en gSense+ Analytics, siempre agregados y sin nombres.

Evidencia
Registro de exámenes, alertas, programas y mensajes al equipo, con fecha.

Importante. Esta lista es orientativa y resume obligaciones generales; no constituye asesoría legal ni reemplaza la revisión de tu experto en prevención o de tu mutual. gSense+ apoya tu plan de acción con evidencia y acciones; no reemplaza las obligaciones de la empresa ni garantiza el cumplimiento. Revisa siempre la versión vigente de cada norma.

¿Dónde está tu empresa hoy? Revisa tu cumplimiento en 3 preguntas.

Revisar mi cumplimiento gratis

FUENTES

MINSAL, Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo (Res. Exenta N° 1.448, 2022) y Manual del Método CEAL-SM/SUSESO.

Ley N° 21.643 (Ley Karin), Decreto N° 21 de 2024 y Circular SUSESO N° 3.813.

Decreto Supremo N° 44 de 2024, Reglamento sobre gestión preventiva de los riesgos laborales.